



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN, 16 AGO 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 1863

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº 63 año 2016, presentada por la Sra. ALEJANDRA YANERY VALDEBENITO ZAPATA, Cédula de Identidad 10.280.172-5, con domicilio en CALLE LOS PINOS ORIENTE Nº 13, POB. LAS GAVIOTAS, para pagar deuda de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 3ra. cuota del año 2013 hasta la 1ra cuota del año 2016, Rol de Avalúo Nº 0339500227.

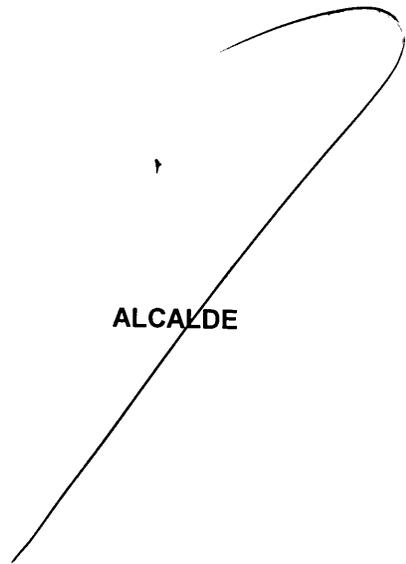
VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 63 año 2016, por el concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y la Sra. **ALEJANDRA YANERY VALDEBENITO ZAPATA**, Cédula de Identidad domiciliada en CALLE LOS PINOS ORIENTE Nº 13 POB. LAS GAVIOTAS, de esta comuna, para pagar deuda de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol 0339500227, correspondiente a la 3ra. cuota del año 2013 hasta la 1ra. cuota del año 2016.-

2.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

EAO/NAN/OMG/cvg.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3